



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MARITZA MARIA SALES JAIME contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-015-2018-00052-01 **RADICADO INTERNO 68452**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

RESUELVE:

1. *Revocar el numeral primero de la sentencia proferida el 10 de marzo de 2020, por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla, para en su lugar disponer que la fecha de estructuración, porcentaje y origen de la pérdida de capacidad laboral de la señora MARITZA MARIA SALES JAIME se encuentran establecido en el Dictamen 28173 del 28 de diciembre de 2018 (fol. 115- 117), en el cual se dejó consignado que la pérdida de capacidad laboral equivale al 55%, de origen común, estructurada el 31 de diciembre de 1999, por los argumentos anteriormente expuestos.*
2. *Confirmar la sentencia consultada en todo lo demás.*
3. *Sin costas en esta instancia.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación en oportunidad, vuelva el expediente al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA (este último con ausencia justificada) ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (06) de Noviembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Diez (10) de Noviembre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC